



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

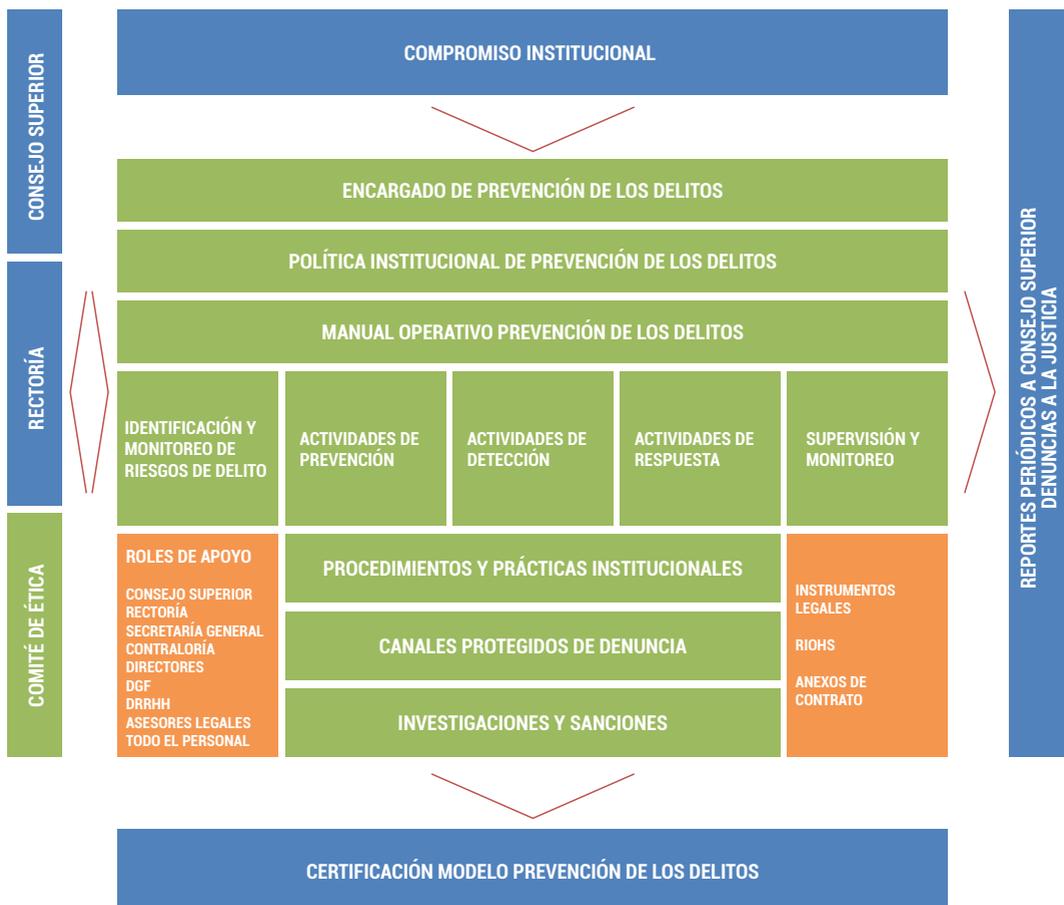
Contraloría General

MODELO DE PREVENCIÓN DE LA USM – LEY 20.393

La Ley 20.393 establece que para eximirse o atenuar la responsabilidad penal (multas y penas), la persona jurídica debe contar con un modelo de prevención. Es así, que el Consejo Superior con fecha 10 de diciembre de 2015, aprobó el modelo desarrollado por la Contraloría General y su encargado de prevención.

El Modelo de Prevención, es un conjunto de medidas articuladas con el fin de mitigar el riesgo que alguno de los delitos mencionados en la Ley 20.393 ocurra.

A continuación, se presenta gráficamente, la estructura del Modelo de Prevención de la Universidad Técnica Federico Santa María.



Entre los elementos que componen el Modelo de Prevención de la USM se encuentra lo siguiente**:

- **Compromiso institucional:** Reflejado en la adopción y cumplimiento del presente modelo.

- **Encargado de prevención:** Encargado de velar por el correcto desarrollo del modelo de prevención.

- **Política institucional de prevención:** Compromiso de la USM con el cumplimiento de las normativas vigentes y reflejadas en el programa de cumplimiento institucional.

- **Manual operativo del modelo:** Documento en el cual se indica la forma de desarrollar las prácticas y los 5 tipos de actividades que componen el modelo de prevención. (Se encuentra en la intranet del sitio web de Contraloría General)

1. Actividades de identificación y monitoreo de riesgos.

2. Actividades de prevención (charlas, difusión, capacitación, evaluación de procedimientos, etc.)

3. Actividades de detección (auditorías, revisiones).

4. Actividades de respuesta (investigación frente a denuncias).

5. Actividades de supervisión y respuesta (actualización y mejora continua).

- **Canales protegidos de denuncia:** Canales a través de los cuales se puede realizar una denuncia. (En el manual operativo se encuentra el procedimiento de denuncia e investigación).

- **Instrumentos legales:** Documentos legales donde se deben incorporar cláusulas o artículos relacionados con la Ley 20.393 (RIOHS, contratos, convenios y anexos de contrato de trabajo, etc.)

- **Roles de apoyo:** El rol que desempeñe cada funcionario o autoridad es muy importante para el buen funcionamiento del modelo de prevención. Los roles se encuentran definidos en el manual operativo, de manera transversal se detallan los siguientes roles:

-El Rol de todo el personal será:

- a. Observar y cumplir con lo dispuesto en el modelo de prevención de la Universidad.

b. Informar, por canales de denuncia establecidos, las situaciones que pudieran infringir el modelo de prevención y la Ley 20.393.

c. Informar oportunamente sobre nuevos riesgos asociados a la Ley 20.393 al encargado de prevención.

- El Rol de los directores generales y directores además de los roles anteriores será:

a. Informarse sobre el alcance de la Ley 20.393 y sus modificaciones.

b. Promover las buenas prácticas al interior de su unidad.

c. Apoyar al encargado de prevención en la coordinación de las actividades propias del modelo de prevención en las áreas y procesos que se requieran.

d. Informar al encargado de prevención respecto de situaciones que detecte y que pudieran ir en contra de normativas externas o internas en desmedro de la imagen y el patrimonio de la Universidad.

*** Mayor detalle en sitio web: contraloriageneral.usm.cl, intranet "Manual Operativo del Modelo de Prevención de la USM"*